

de la Dirección, un Secretario General, nombrado por Decreto, que tendrá la misma categoría económica que actualmente tiene el Subdirector, cargo éste que queda suprimido. El Secretario General y los cuatro Comisarios Generales, tendrán la categoría administrativa que corresponde a los Directores Generales.

Artículo cuarto.—Todas las funciones que correspondían a la Dirección General de Policía de Tráfico y al Cuerpo de Vigilantes de Caminos, en cuanto se refiere a disciplina, mandos, y al servicio policial—sin perjuicio de las facultades que incumben al Ministerio de Obras Públicas a los efectos técnicos de cumplimiento del Código de la Circulación—, pasan a la Inspección General de las fuerzas de policía armada y de tráfico.

Artículo quinto.—Se constituye la Junta de Seguridad, integrada por el Director General, el Inspector General de las fuerzas de policía armada, el Secretario General, los cuatro Comisarios Generales y el Asesor Jurídico de la Dirección, como órgano consultivo y de trabajo para la continuada reforma orgánica que las necesidades y la experiencia aconsejen. Cuando el Ministro lo considere oportuno, presidirá personalmente la Junta y entonces podrá ser convocado también el Inspector General de la Guardia Civil.

Artículo sexto.—Los Gobernadores Civiles dependerán directamente del Director General de Seguridad, en los asuntos propios de su competencia.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la reorganización que se establece en los artículos que anteceden.

Artículo octavo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 24 de septiembre de 1939 disponiendo cese en el cargo de Director General de Seguridad, D. José Ungría Jiménez.

Por haber sido nombrado Secretario General del Ministerio del Ejército,

Cesa en el cargo de Director General de Seguridad, D. José Ungría Jiménez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 24 de septiembre de 1939 nombrando Director General de Seguridad, a D. José Finat y Escrivá de Romani.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director General de Seguridad, a D. José Finat y Escrivá de Romani.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
RAMON SERRANO SUÑER